QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.P

Del 10 al 12 de noviembre de 2021 AG/doc.5731/21

Ciudad de Guatemala, Guatemala 5 noviembre 2021

VIRTUAL Original: inglés

 Punto 14 del temario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL

(Acordado por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual celebrada el 4 de noviembre
de 2021 y remitido al Plenario de la Asamblea General para su consideración)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General octubre 2020-octubre 2021” ([AG/doc.xxxx/21 add. 1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/doc.&classNum=xxxx&addendum=1&lang=s)), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH);

 VISTOS los informes anuales a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) ([CP/doc.5718/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/doc&classNum=5718&lang=s)), del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) ([CP/doc.5686/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/doc&classNum=5686&lang=s)) y de la Junta Interamericana de Defensa (JID) ([CP/doc.5687/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/doc&classNum=5687&lang=s));

 AGRADECIENDO el valioso apoyo brindado a los Estados Miembros por parte de la CICAD, el CICTE y la JID, en sus respectivas áreas de experticia, y reconociendo la importancia de continuar fortaleciendo estos órganos y entidades para continuar avanzando en la promoción de la seguridad en la región bajo un enfoque multidimensional; y

 TENIENDO EN CUENTA los resultados, informes y recomendaciones de las reuniones y conferencias sobre temas de seguridad realizadas en cumplimiento de los mandatos de esta Asamblea General[[1]](#footnote-2)/;

RESUELVE:

I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA

Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS

1. Reafirmar la vigencia de los mandatos aplicables de la Asamblea General sobre seguridad hemisférica (documento [CP/CSH/INF.548/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CSH/INF&classNum=548&lang=s)), exhortar al Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), y a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichos mandatos mediante el desarrollo, la ejecución, la evaluación y la presentación de informes sobre los programas, el intercambio de información y la adopción de medidas y políticas de cooperación, así como mediante la asistencia mutua y aportes y apoyo técnicos y financieros, y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario a tales efectos y continúe la implementación de esos mandatos.
2. Perspectiva y revisión de la seguridad multidimensional en el Hemisferio
3. Declaración sobre Seguridad en las Américas
4. Encomendar a la CSH que continúe el proceso para examinar la Declaración sobre Seguridad en las Américas, teniendo en cuenta las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos, con el objeto de evaluar la conveniencia de convocar una conferencia especial sobre seguridad para seguir impulsando la seguridad hemisférica. Para tal fin, solicitar a la Secretaría que, luego de la celebración de la IX Cumbre de las Américas durante el segundo semestre de 2022, ponga a disposición de los Estados Miembros un resumen de las opiniones proporcionadas sobre el tema en el marco de la CSH.
5. Efectos de la pandemia de COVID-19 en la seguridad hemisférica
6. Solicitar a la CSH que invite a la JID a realizar los aportes que considere necesarios para enriquecer el documento sobre las buenas prácticas y los desafíos que supone afrontar una pandemia desde la perspectiva de seguridad y solicitar a los Estados Miembros, que aún no lo hayan hecho, a transmitir dicha información a la Secretaría.
7. Compromisos con la paz, el desarme y la no proliferación
8. Las Américas como zona de paz
9. Reconocer los esfuerzos realizados por la Comisión de Seguridad Hemisférica para sostener un encuentro con la Comisión de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas, durante el período 2020-2021, y alentar a que continúe realizando los acercamientos con la Comisión para facilitar el intercambio de buenas prácticas de consolidación y sostenimiento de la paz en la región.
10. Continuar impulsando la seguridad ciudadana y aumentando la resiliencia de los Estados Miembros mediante la promoción de la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo, que son los cuatro pilares de la OEA.
11. Desarme y no proliferación en el Hemisferio
12. Reafirmar su compromiso de continuar promoviendo los regímenes de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa desde la región, sobre los principios de la universalidad y la no discriminación, para contribuir a reforzar la seguridad y confianza entre los Estados del Hemisferio y al objetivo de un mundo más pacífico y seguro. En particular, intensificar esfuerzos para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores.
13. Seguir impulsando la plena implementación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), a sus 54 años de existencia, como muestra de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y la ausencia de armas nucleares en América Latina y el Caribe contribuyen a los esfuerzos hacia el desarme general y completo; y continuar la plena implementación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares por todos los Estados de la región. Para ello, alentar a los Estados Partes en los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco a examinar sus declaraciones interpretativas al respecto, reafirmando y reconociendo los intereses legítimos de los Estados que forman la zona libre de armas nucleares en América Latina y el Caribe de recibir de los Estados poseedores de armas nucleares garantías de seguridad plenas e inequívocas.
14. Reconocer el derecho inalienable de los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado sobre la NO Proliferación de las Armas Nucleares y en concordancia con el sistema jurídico de cada Estado y sus obligaciones internacionales, y la importancia de las salvaguardias nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); así como de organizaciones regionales como la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) para garantizar la naturaleza exclusivamente pacífica de las actividades nucleares.
15. Reforzar la implementación de las medidas relacionadas a la bioseguridad y biocustodia, en línea con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Convención sobre Armas Biológicas, para fortalecer las capacidades nacionales de respuesta sobre la materia.
16. Solicitar a la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) a que continúe apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos de no proliferación mediante acciones que permitan, entre otras cosas, difundir las lecciones aprendidas; intercambiar experiencias; identificar prioridades y necesidades, incluyendo la elaboración de planes de acción voluntarios nacionales de implementación; y propiciar un mayor intercambio de información con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluyendo con los órganos relevantes de las Naciones Unidas; y que informe a la Comisión de Seguridad Hemisférico sobre los resultados de su labor.
17. Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal [[2]](#footnote-3)/
18. Reafirmar los objetivos de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa) e instar a los Estados Parte a que, con enfoque en el Plan de Acción de Oslo, intensifiquen sus esfuerzos para eliminar las áreas minadas en sus territorios en la mayor medida posible para el año 2025.
19. Reconocer los esfuerzos realizados por los gobiernos de Colombia, Ecuador y Perú para avanzar con las acciones de desminado humanitario en sus territorios y exhortar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes a que brinden su asistencia técnica y financiera para que dichos países continúen implementando sus respectivos programas.
20. Solicitar a la Secretaría General que, a través del Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) del Departamento de Seguridad Publica (DSP) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), continúe con sus esfuerzos ante los Estados Miembros, Observadores Permanentes, otros Estados y organizaciones donantes, para la identificación y obtención de los recursos financieros voluntarios para los programas de acción integral contra las minas que ejecuten los Estados Miembros que soliciten asistencia técnica y cooperación para para continuar sus esfuerzos de desminado humanitario, la educación sobre el riesgo de artefactos explosivos para las poblaciones afectadas, la rehabilitación física y psicológica de las víctimas y sus familias, y la recuperación socioeconómica de las zonas desminadas.
21. Solicitar a la Junta Interamericana de Defensa (JID) que continúe prestando asesoría técnica al Programa AICMA del DSP.
22. Fortalecimiento de la seguridad hemisférica y de la cooperación en materia de defensa
23. Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas
24. Tomar nota de los resultados de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (XIV CMDA), presidida por Chile y celebrada el 3 de diciembre de 2020 de manera virtual, y apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Declaración de Santiago ([CP/CSH/INF. 539/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CSH/INF&classNum=539&lang=s)), a través de la CSH y la JID.
25. Ofrecer al Gobierno de Brasil el apoyo y asesoría necesarios solicitados de la OEA, a través de la JID, para contribuir al éxito de la XV CMDA que se celebrará en el 2022.
26. Continuar la cooperación entre la CMDA y la OEA, a través de la JID, con respecto a los trabajos en curso relativos a los desastres naturales y las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad.
27. Medidas de fomento de la confianza y la seguridad en las Américas
28. Adoptar las recomendaciones de la Presidencia del IX Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, celebrado de manera virtual, el 22 de julio de 2021, documento [CP/CSH-2092/21](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CSH&classNum=2092&lang=s).
29. Solicitar a la Secretaría de la OEA (particularmente al DSIT y la SSM), la JID y el CICTE que actualicen la plataforma electrónica de gestión de la base de datos interamericana de MFCS de la OEA ([http://www.oas.org/MFCS/](http://www.oas.org/MFCS/?lang=SPA)), e instar a los Estados Miembros y la comunidad de instituciones aliadas donantes que consideren brindar apoyo de recursos financieros para ese propósito.
30. Fortalecer los objetivos comunes y los principios interamericanos entre los Estados Miembros para robustecer la seguridad hemisférica, de conformidad con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.
31. Considerar la realización de consultas y visitas de intercambio entre la OEA y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, a fin de promover la implementación regional e internacional de MFCS.
32. Seguridad pública, justicia y prevención de la violencia y el delito
33. Proceso de Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA)
34. Solicitar al Consejo Permanente que establezca la fecha de la Octava Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-VIII), la cual será presidida por El Salvador y se llevará a cabo en el 2022.
35. Agradecer al Gobierno del Ecuador por presidir y liderar los trabajos de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Técnico Subsidiario sobre Gestión de la Policía, y la primera reunión del Grupo de Trabajo Técnico Subsidiario de Servicios de Emergencias, y tomar nota de las recomendaciones que fueron trasmitidas al proceso MISPA-VIII, incluidas en los documentos [GTS/GPO/doc.14/21 rev. 2](file:///%5C%5Cfalcon5%5Capps%5CCORRESP%5CARCH%5CINTERNET%5CSPANISH%5CHIST_21%5CDPASP00068S07.docx) y [GTS/SES/doc.3/21 rev. 1](file:///%5C%5Cfalcon5%5Capps%5CCORRESP%5CARCH%5CINTERNET%5CSPANISH%5CHIST_21%5CDPASP00094S03.docx).
36. Agradecer el trabajo del Grupo Técnico Subsidiario de Servicios de Emergencias para la elaboración de la “[Guía para el Establecimiento y Fortalecimiento de Sistemas Nacionales de Emergencia y Seguridad](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_21/DPASP00109S03.docx)”, enlace, desarrollada bajo la coordinación del Departamento de Seguridad Pública de la OEA y con la participación de técnicos operativos, administrativos, y estratégicos de varios Estados Miembros, con experiencia en la atención, coordinación y articulación de diferentes tipos de emergencias.
37. Prevención de la violencia y el delito
38. Solicitar a la SSM que, a través del DSP, y conforme los recursos financieros disponibles, continúe apoyando a los Estados Miembros que así lo soliciten, en:
	1. la implementación de proyectos de prevención de la violencia y el delito en el marco del Programa Interamericano de Prevención de la Violencia y el Delito conforme Resolución AG/RES. 2950 (L-O/20);
	2. la prevención de la violencia, asistencia integral a víctimas y sobrevivientes, y derivación a los servicios existentes, instando el involucramiento de actores multisectoriales y fomentando la actuación coordinada en las políticas locales de prevención de la violencia, a través del Programa [OASIS](http://scm.oas.org/pdfs/2021/CSH_OASIS_ESP.pdf) - Música para la prevención de la violencia, del Departamento de Seguridad Pública;
	3. el diseño e implementación de cursos de formación en línea, autodirigidos y/o de aprendizaje dinámico, sobre temas relacionados a la prevención de la violencia y el delito de manera sistemática y sostenible; y
	4. el desarrollo de políticas focalizadas y basadas en evidencia, para implementar las recomendaciones del Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas de Prevención y Reducción del Homicidio Intencional (documento [AG/doc.5667/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/doc.&classNum=5667&lang=s) rev. 1).
	5. la elaboración y fomento de estadísticas y estudios tendientes a la prevención del crimen, teniendo en cuenta el cuestionario de la ONUDD o de acuerdo a las modalidades y/o criterios que establezcan para tal fin las autoridades nacionales de los Estados Miembros.
39. Apoyar los esfuerzos del Departamento de Seguridad Pública de la OEA para realizar el estudio solicitado en la resolución AG/RES. 2945 (XLIX-O/19), sobre el papel de las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP) y los desafíos que los Estados enfrentan en el contexto de la participación e integración de las EMSP en la seguridad pública en el Hemisferio.
40. Información y conocimiento en materia de seguridad multidimensional
41. Instar a los Estados Miembros, según corresponda, a que completen el Formulario para la Recolección de Información sobre Iniciativas para Prevenir y Reducir el Homicidio en la región, en el marco de la implementación de las recomendaciones del Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas de Prevención y Reducción del Homicidio Intencional (documento [AG/doc.5667/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/doc.&classNum=5667&lang=s) rev. 1).
42. Solicitar a la SSM que, a través de los departamentos pertinentes, coordine con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para alentar a que los Estados Miembros de la OEA respondan, según proceda, al Cuestionario sobre Corrientes Ilícitas de Armas y el Cuestionario para el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, mediante el actual esquema de colaboración establecido para la recolección de datos entre la OEA y la UNODC sobre el Estudio de Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal.
43. Instar a los Estados Miembros a que, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA y de los órganos, organismos y entidades pertinentes de la OEA, según corresponda, incorporen la perspectiva de género, la perspectiva de identidad de género y la perspectiva de orientación sexual en la recopilación de estadísticas sobre delitos por parte de las autoridades nacionales y los observatorios nacionales e internacionales.[[3]](#footnote-4)/[[4]](#footnote-5)/
44. Promoción de la cooperación policial
45. Solicitar a la Secretaría General que, a través del DSP, y en el marco de la Red Interamericana para el desarrollo y profesionalización policial (REDPPOL), continúe apoyando el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas policiales mediante la implementación y certificación en gestión de calidad de los procesos policiales.
46. Agradecer al Gobierno del Ecuador por la designación de un oficial de policía para apoyar a la Secretaría General, a través del DSP, en la implementación de REDPPOL, y en particular la Plataforma Virtual. Asimismo, solicitar al DSP que informe, en el 2022, sobre los avances en las actividades de dicha plataforma.
47. Agradecer al Gobierno de El Salvador por su ofrecimiento para organizar el tercer curso presencial de capacitación policial de la Red Interamericana de Desarrollo y Profesionalización Policial (REDPPOL), el cual se llevará a cabo durante el 2022. Solicitar a la SSM que, por conducto del DSP, presente los resultados de este curso de capacitación policial a la MISPA-VIII.
48. Informar sobre los avances alcanzados entre AMERIPOL y la SSM en lo referente a la provisión de asistencia técnica, estudios y expertos en material policial en comisión de servicio en la OEA.
49. Sistemas de justicia, penitenciarios y carcelarios
50. Agradecer el ofrecimiento del Gobierno de Honduras para presidir la Quinta Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, a celebrarse durante el primer semestre de 2022, y solicitar que la Secretaría General asigne los fondos necesarios en el presupuesto para la mencionada reunión y para la realización de sesiones preparatorias, y que preste el apoyo necesario para los preparativos.
51. Alentar a los Estados Miembros a que consideren implementar las Recomendaciones de la IV Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, adoptadas en Santo Domingo, República Dominicana en febrero de 2020.
52. Mejorar la coordinación para el fortalecimiento de la seguridad pública en las Américas
53. Acoger con beneplácito las Conclusiones y Recomendaciones de la XI Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Fiscales y Procuradores Generales de las Américas (REMJA XI), específicamente lo establecido en la sección V.A “Sinergias entre la REMJA y la MISPA.” En este sentido, solicitar a los procesos REMJA y MISPA que procuren, dentro de las áreas de competencias que se interrelacionen, coordinar sus esfuerzos con el objeto de buscar el aprovechamiento mutuo de sus desarrollos y evitar la duplicación de esfuerzos.
54. Solicitar al Consejo Permanente que considere convocar una sesión conjunta de la MISPA y la REMJA, tomando en cuenta la importancia de abordar de manera conjunta varios temas en el ámbito de ambos procesos, y solicitar a la CSH y a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que identifiquen posibles temas como puntos de la agenda de dicha reunión conjunta.
55. Solicitar a la SSM y la Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ) que, durante el segundo semestre de 2022, informen a la Comisión las actividades llevadas a cabo para fortalecer la coordinación entre ambas secretarías en lo referente a la implementación de las recomendaciones de los procesos de MISPA y REMJA.
56. Alentar a los Estados miembros a compartir mejores prácticas sobre el empleo de la fuerza para el mantenimiento del orden por las autoridades de seguridad pública que garanticen el cumplimiento de los estándares y normas nacionales e internacionales que resulten aplicables en esta materia.
57. Promoción de la seguridad cibernética
58. Reconocer la creciente amenaza que suponen para la seguridad de los Estados Miembros los incidentes cibernéticos malintencionados, incluidos aquellos dirigidos a la infraestructura civil, y destacar la importancia de la cooperación y acción hemisférica para aumentar las capacidades y resiliencia nacionales contra esas amenazas.
59. Tomar medidas para afrontar las amenazas compartidas en el ciberespacio, incluidas las actividades cibernéticas malintencionadas que han trastocado infraestructuras y servicios críticos para ciudadanos y economías en el Hemisferio, y trabajar para exigir cuentas a aquellos actores involucrados en *ransomware* y otras actividades ilícitas conexas.
60. Solicitar a la SSM, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CICTE, que apoye a los Estados Miembros en la elaboración de estrategias para fortalecer la ciberseguridad y seguir ampliando las actividades de transmisión de conocimientos, buenas prácticas, capacitación y entrenamiento de los Estados Miembros.
61. Instar a los Estados Miembros, que aún no lo han hecho, a que consideren la adhesión al Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa.
62. Delincuencia organizada transnacional
63. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional
64. Acoger con beneplácito la realización y los resultados de la Tercera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional (RANDOT III), presidida por los Estados Unidos y celebrada de manera virtual los días 23 y 24 de junio de 2021, e instar a los Estados a implementar las Recomendaciones aprobadas por las autoridades nacionales, documento ([RANDOT-III/doc.2/21 rev. 1](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_21/RA00353S06.docx)). Asimismo, la Asamblea General resuelve adoptar la Estrategia Hemisférica para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, a partir del documento preparado por la SSM y considerado por la RANDOT III ([RANDOT-III/doc.5/21 rev. 1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XXXIV%20RANDOT-III/doc.&classNum=5&lang=s)); y:
65. Convocar una reunión de Puntos de Contacto Nacionales en materia de delincuencia organizada transnacional, a celebrarse el segundo semestre de 2022, y
66. Solicitar a la Secretaría General que implemente las recomendaciones de su competencia identificadas en las recomendaciones aprobadas por la RANDOT III.
67. Solicitar a la SSM que, a través del DDOT, preste asistencia técnica a los Estados Miembros de la OEA, cuando se lo soliciten, para:
68. mejorar o fortalecer las estructuras de inteligencia criminal y financiera, según corresponda, empleando herramientas idóneas para mejorar los canales de comunicación y coordinación entre todas las autoridades encargadas de combatir la delincuencia organizada transnacional, de manera no arbitraria, aplicando tecnologías de la información y la comunicación dentro de los marcos jurídicos nacionales pertinentes que respeten los derechos humanos.
69. mejorar o intensificar las medidas contra las economías ilícitas asociadas a graves formas delictivas, a fin de implementar mecanismos tendientes a reducir el riesgo vinculado a todas las actividades delictivas graves relacionadas a las actividades económicas ilícitas internacionales; y
70. crear las capacidades para evaluar y afrontar los riesgos asociados con la utilización de activos virtuales por el crimen organizado y sus correspondientes señales de alerta; así como también sobre nuevas modalidades criminales realizadas por grupos delictivos organizados a través de entornos virtuales.
71. Invitar a los Estados miembros a que, en el marco del derecho internacional y de la legislación nacional, fortalezcan mecanismos de cooperación interinstitucional para la protección del espacio aéreo con el fin contrarrestar y disuadir el tráfico aéreo de sustancias sujetas a fiscalización.
72. Esfuerzos de cooperación hemisférica para combatir la trata de personas
73. Acoger con beneplácito la realización y los resultados de la Sexta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (RTP VI), presidida por Argentina y celebrada de manera virtual los días 13 y 14 de mayo de 2021, e instar a los Estados Miembros a implementar las Recomendaciones “Los desafíos en la lucha contra la trata en tiempos de pandemia,” aprobadas por las autoridades nacionales y publicadas como documento [RTP-VI/doc.4/21 rev. 1](file:///%5C%5Cfalcon5%5Capps%5CCORRESP%5CARCH%5CINTERNET%5CSPANISH%5CHIST_21%5CRA00330S03.docx). Adicionalmente, la Asamblea General resuelve:
74. Prorrogar por un año el Segundo Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental;
75. Solicitar que el grupo de trabajo sobre la trata de personas continue la elaboración y aprobación del Tercer Plan de Trabajo, con la participación de las autoridades nacionales en materia de trata de personas, como una guía para la acción por parte de los Estados Miembros y la Secretaría General de la OEA, para el período 2022-2027;
76. Tomar nota del diseño de la Plataforma de Conocimiento sobre Trata de Personas, realizado por la SSM, y solicitar a la SSM que continúe avanzando en su implementación;
77. Agradecer al Gobierno de Argentina por haber presidido la RTP VI;
78. Agradecer el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de América para presidir el Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la CSH y para presidir y ser sede de la Séptima Reunión de autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas (RTP VII), a ser realizada durante el 2023; y
79. Solicitar a la Secretaría General que implemente las recomendaciones de su competencia, identificadas en las Recomendaciones aprobadas por la RTP VI.
80. Recibir con beneplácito la integración de la Secretaría General de la OEA al Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas de Naciones Unidas (ICAT, por su sigla en inglés).
81. Encomendar a la SSM que, a través del DSP, se encargue de apoyar a los Estados Miembros que así lo soliciten para:
82. desarrollar leyes específicas sobre trata de personas y normativas complementarias alineadas a los estándares internacionales y, según corresponda, a la ley modelo y a la guía legislativa emitidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); y
83. el desarrollo de intervenciones para implementar las políticas públicas sobre trata de personas a nivel local, a través del fomento de la capacitación de actores de los sectores público, privado y de la sociedad civil, de la ejecución de actividades que promuevan el fortalecimiento de la coordinación intersectorial e interinstitucional, más allá de otras a ser identificadas a nivel territorial.
84. invitar a las personas que han experimentado y sobrevivido diversas formas de trata a que compartan sus puntos de vista con los Estados Miembros y la Secretaría General.
85. Solicitar a la SSM que, a través del DDOT, ofrezca asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros que así lo requieran, en materia de inteligencia financiera en el combate a la trata de personas; así como sobre investigación patrimonial para el decomiso de los bienes de los traficantes para destinarlo a la persecución del delito y a la atención y protección de víctimas y sobrevivientes.
86. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
87. Alentar a que más Estados Miembros participen en la revisión técnica del Mecanismo de Comunicación Regional Transfronteriza sobre Transferencias Lícitas de Armas de Fuego y Municiones (MCTA), desarrollado por el DSP, y que habrá de ser analizado por los Estados Parte de la CIFTA para su consideración.
88. Solicitar a la SSM que, a través del DSP, continúe apoyando a los Estados Miembros, que así lo soliciten, en el marco del:
	1. Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones ([PACAM](http://www.oas.org/es/sms/dps/prog-pacam.asp)), con el objeto de brindar asistencia técnica y material en materia de control de armas y municiones, de conformidad con las disposiciones de la CIFTA, las prioridades establecidas en su Curso de Acción 2018-2022, así como en el párrafo 108 de la resolución AG/RES.2950 (L-O/20)], incluso proporcionar apoyo técnico para luchar contra el tráfico ilícito de armas de fuego, en particular en los puertos, los aeropuertos y los cruces fronterizos;
	2. Proyecto “Apoyo de la lucha contra la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones y su impacto en América Latina y el Caribe” e informe sobre los avances de la implementación del proyecto “Apoyo de la lucha contra la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones y su impacto en América Latina y el Caribe” para el período 2021-2022; y

1. Preocupaciones y desafíos de seguridad regional y especializados
2. Alentar a los Estados miembros de la OEA a hacer frente al problema de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (Pesca INDNR), y a participar activamente en agencias técnicas regionales y subregionales, así como a cooperar en el intercambio de información, con el fin de promover estrategias hemisféricas para proteger la seguridad, el ambiente marino y el uso sostenible de los recursos pesqueros de las naciones del hemisferio, y para asegurar que los Estados Miembros de la OEA trabajen de forma coordinada, según sea el caso, para promover medidas adoptadas por los Estados parte de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), Organismos Regionales de Pesca (ORP), así como en el Plan de Acción Internacional de la FAO para Combatir la Pesca INDNR, mediante el fortalecimiento de los planes de acción nacionales y regionales, y que consideren la posibilidad de ratificar o adherirse al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP).
3. Preocupaciones en materia de seguridad de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
4. En el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos del año 2018, encomendar a la Secretaría General de la OEA que, con el apoyo de la Junta Interamericana de Defensa y otras instancias del Sistema Interamericano, apoyen a la Comisión de Seguridad de Centroamérica en el proceso de revisión y actualización de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), que tiene como propósito dar respuesta al contexto actual de las amenazas comunes en esa región.
5. Instruir a la Secretaría de Seguridad Multidimensional a que continúe fortaleciendo la cooperación con la Comisión de Seguridad de Centroamérica del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y a nivel bilateral con los Estados que lo soliciten, en asuntos relativos a la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional así como los mecanismos de investigación y control del narcotráfico en la subregión, mediante el trabajo coordinado con la Oficina la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).
6. Solicitar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional a que, dentro de los recursos que se asignen y en coordinación con las agencias correspondientes de las Naciones Unidas, aprovechando la experiencia adquirida por el Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM) a través del DPS y con el acompañamiento de la CICAD, brinde cooperación y asistencia técnica dirigida a fortalecer las capacidades nacionales en materia de identificación, control, manejo, almacenamiento, transporte, y eliminación de precursores químicos en la subregión e invitar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes a que consideren otorgar contribuciones financieras y cooperación a nivel bilateral o a través de la OEA.
7. Preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe
8. Tomar nota de las observaciones y resultados de la reunión celebrada por la CSH para analizar las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe, el 1 de julio de 2021, con el tema “Un enfoque multidimensional para promover la resiliencia ante desastres en el Hemisferio/Caribe”.
9. Tomar nota de que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas se reconoce a los desastres naturales y aquellos provocados por el hombre, entre nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de diversa naturaleza para la seguridad hemisférica.
10. Reconocer que los desastres tienen un impacto adverso en la seguridad de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe, pues generan inestabilidad y crean oportunidades para que la delincuencia organizada transnacional y otros grupos delictivos exploten las debilidades, en particular las de las poblaciones en situación vulnerables, como los pobres, mujeres, ~~y~~ personas con discapacidades, ancianos, personas que viven en comunidades rurales, niños y jóvenes.
11. Encomendar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional que, a finales del primer trimestre de 2022, presente a la CSH un informe sobre aquellos mandatos en materia de seguridad aprobados por la Asamblea General que no hayan sido cumplidos, particularmente aquellos referidos a las preocupaciones de seguridad de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe, y que elabore un plan para dar un seguimiento apropiado a la implementación de esos mandatos pendientes.
12. Encomendar a la Secretaría General que, para finales del segundo trimestre de 2022, elabore —para la consideración de los Estados Miembros— recomendaciones de políticas de cooperación en materia de seguridad, que incluya lineamientos para aquellos países que buscan asistencia técnica de instituciones extranjeras de defensa civil, militares y de seguridad, conforme sea apropiado, con la finalidad de fortalecer sus capacidades de respuesta y recuperación en casos de desastres, colaborando para ello con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) y la Junta Interamericana de Defensa (JID) y con el apoyo del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN), organizaciones regionales que trabajan en la gestión de desastres, Estados Miembros y observadores permanentes, para presentarlas a la reunión sobre preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe en 2022.
13. Implicaciones del cambio climático para la seguridad[[5]](#footnote-6)/
14. Encomendar a la CSH que continúe las deliberaciones sobre las implicaciones del cambio climático para la seguridad y que convoque una reunión en el segundo semestre de 2022 para facilitar el debate entre los Estados Miembros a fin de ampliar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas sobre las actividades realizadas para abordar el tema.
15. Solicitar a la SSM que, en colaboración con la SEDI y la JID:
16. preste apoyo a los Estados Miembros en la formulación de sus estrategias y políticas nacionales para fortalecer las medidas de adaptación destinadas a mitigar las implicaciones del cambio climático para la seguridad, incluida la consideración de la reubicación de las instalaciones vulnerables a fin de proteger la infraestructura de seguridad y militar, mejorar los activos y equipos para reducir su huella de carbono y mejorar su resiliencia climática;
17. desarrolle programas que faciliten el fortalecimiento de la capacidad militar y de seguridad de los Estados Miembros de la OEA a fin de mejorar su capacidad de ayudar con la protección ambiental, incluida la protección costera y forestal, así como la conservación de la biodiversidad, entre otros objetivos, y
18. facilite, en consulta con los Estados miembros, un estudio de los posibles factores y situaciones de inseguridad que podrían ser agravados por el cambio climático, para el segundo semestre de 2022, y prepare programas que apoyen a los Estados Miembros en el desarrollo de políticas y medidas preventivas para mitigarlos.
19. Solicitar a la Secretaría General que, por intermedio de la SSM, compile y presente un informe a la CSH, antes de la reunión prevista para 2022 conforme al mandato dispuesto en el párrafo 62 de la presente resolución, sobre las actividades de la SSM realizadas en colaboración con los Estados Miembros para abordar las implicaciones del cambio climático en materia la seguridad.
20. Instar a los Estados Miembros, observadores permanentes y a la comunidad de donantes a que consideren prestar apoyo financiero para ayudar a la SSM y a la JID en la preparación y ejecución de programas que presten asistencia a los Estados Miembros para abordar las implicaciones del cambio climático para la seguridad.
21. Respuesta a desastres y protección de la infraestructura crítica
22. A fin de avanzar en la elaboración del Modelo de Estrategia Nacional sobre Protección de Infraestructuras Críticas contra todos los peligros, incluidos los desastres naturales, encomendada a la Secretaría mediante las resoluciones AG/RES. 2925 (XLVIII-O/18) y AG/RES. 2950 (L-O/20), y de conformidad con la sesión de la CSH sobre protección de infraestructuras críticas, celebrada el 29 de abril de 2021 instar a los Estados Miembros a:
23. Enviar sus respuestas al “Cuestionario sobre protección de infraestructuras críticas en caso de desastres naturales” (disponible en [español](http://scm.oas.org/pdfs/2021/CP44161SCuestionario.pdf) e [inglés](http://scm.oas.org/pdfs/2021/CP44161ECuestionario.pdf)), y
24. Designar sus expertos/as para colaborar en el desarrollo de la estrategia encargada a la Secretaría General.
25. Solicitar a la Secretaría General que presente un informe sobre la implementación de las decisiones de la última Asamblea General en materia de desastres naturales.
26. Invitar a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de prestar el más amplio apoyo a los países que soliciten cooperación para la implementación de sus respectivas estrategias y políticas nacionales de protección a desastres naturales.
27. Instituciones e instrumentos interamericanos
28. Aceptar con beneplácito el ofrecimiento de la SAJ de brindar apoyo y asistencia jurídica, por conducto del Departamento de Derecho Internacional, a las secretarías técnicas de las convenciones interamericanas en materia de seguridad.
29. Instar a los Estados Miembros a que asistan a la reunión de Estados Partes del Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en el área del Caribe (Convenio de San José), como signatarios o partes plenas en 2022.
30. Instrumentos jurídicos interamericanos

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA)

1. Reconocer que el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados constituye un grave reto que ha contribuido a la generación de violencia, al incremento del poder de las organizaciones criminales, a la pérdida de vidas, y que afecta la cohesión social y las oportunidades de desarrollo de las personas, por lo que es necesaria una acción coordinada urgente en el marco de la cooperación hemisférica, con el fin de fortalecer la cooperación hemisférica entre los Estados Miembros, quienes tienen una responsabilidad compartida para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
2. Alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren ratificar a la Convención Interamericana contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados; así como a fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación, regional, subregional y bilateral, a efecto de consolidar la aplicación eficaz de la Convención.
3. Reiterar el llamado a los Estados Parte a avanzar la implementación del “Curso de acción 2018-2022” para el funcionamiento y la aplicación de la CIFTA” y a que soliciten, de ser el caso, la asistencia técnica y cooperación de la Secretaría General de la OEA, a través del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Departamento de Seguridad Pública.
4. Invitar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que envíen a la Secretaría General de la OEA sus respuestas al Cuestionario sobre la Implementación y Efectividad de la CIFTA, y a que designen o actualicen el Punto Único de Contacto para Cooperación e Intercambio de Información, la Autoridad Central para fines de Asistencia Jurídica, y el Punto de Contacto Operativo para Rastreo.
5. Avanzar en la elaboración del Estudio Hemisférico sobre el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y Municiones, cuya metodología actualmente trabajan el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Departamento de Seguridad Pública; considerar incluir el tema de explosivos en la próxima edición del estudio, e invitar a los Estados Miembros a que proporcionen información y aportes financieros que contribuyan a la elaboración de la Primera Edición de dicho estudio.
6. Alentar a los Estados Miembros, observadores permanentes, organizaciones internacionales, regionales y subregionales, a la comunidad internacional y al sector privado a considerar realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario voluntario dedicado a mejorar las operaciones y funcionamiento de los mecanismos establecidos en la CIFTA.
7. Acoger y respaldar las recomendaciones de la Quinta Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA, realizada el día 5 de octubre de 2021. [[6]](#footnote-7)/
8. Convocar la vigésimo segunda reunión ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, de conformidad con el artículo XXI de la Convención en 2022, y solicitar a la Secretaría Técnica de la CIFTA que apoye la preparación y seguimiento de la misma.

 Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC)

1. Convocar, para el 2022, la Segunda Conferencia de los Estados Partes de la CITAAC, de conformidad con su artículo VIII y la resolución AG/RES. 2809 (XLIII-O/13), y solicitar que la Secretaría General asigne los fondos necesarios en el presupuesto para la mencionada reunión y para la realización de sesiones preparatorias, y que preste el apoyo necesario para los preparativos.
2. Tomar nota del análisis de la CSH sobre las recomendaciones de la SSM y de la JID relativas a la creación de un mecanismo de seguimiento para la CITAAC (documento CP/CSH-1978/20) y solicitar a la Segunda Conferencia que considere adoptar dichas recomendaciones, a fin de facilitar la implementación de las obligaciones de la CITAAC. Asimismo, solicitar a la Secretaría General de la OEA que adopte las medidas necesarias para determinar el departamento responsable de llevar a cabo las funciones de Secretaría Técnica de la CITAAC.

Convención Interamericana contra el Terrorismo

1. Invitar a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de ratificar o adherirse, según sea el caso, a la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002 y a apoyar su plena implementación.
2. Convocar a la primera reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo en 2022 para conmemorar el vigésimo aniversario de su firma.
3. Instituciones interamericanas, observaciones y recomendaciones a los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización (artículo 91.f de la Carta de la Organización de los Estados Americanos)

 Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)

1. Reiterar su condena firme e inequívoca del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde y con qué propósito.
2. Reafirmar su compromiso con el trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) como la principal entidad regional para prevenir y combatir el terrorismo en las Américas, reconocer sus grandes logros a lo largo de más de 20 años y apoyar la implementación de su plan de trabajo 2021-2022.
3. Instar a los Estados Miembros a que, con apoyo de la Secretaría del CICTE, continúen implementando las medidas de fomento de la confianza cibernética identificadas en la Lista de medidas de fomento de la confianza y la seguridad de la OEA (CP/CSH-1953/20 rev. 1.), en particular a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales y de la promoción del Portal de Puntos de Contacto, con el objeto de fortalecer la cooperación regional, la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad en el ciberespacio, así como para fomentar la acción regional en respuesta a incidentes cibernéticos maliciosos que amenazan la seguridad nacional de los Estados miembros y nuestra visión común de un entorno digital abierto, accesible, interoperable, confiable, pacífico y seguro.
4. Fomentar la cooperación, el intercambio de mejores prácticas, así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en ciber diplomacia, ciberseguridad, lucha contra la ciberdelincuencia y promoción de un ciberespacio abierto, accesible, interoperable, confiable, pacífico y seguro.
5. Solicitar a los expertos del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio que estudien formas de mejorar la implementación de las normas para el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio contenidas en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional (GGE) y Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (OEWG), y solicitar a la Secretaría del CICTE que apoye este esfuerzo.
6. Hacer suyos los informes consensuados 2021 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional, y comprometerse a apoyar e implementar el marco de referencia sobre el comportamiento responsable de los Estados, plasmado en esos informes.
7. Convocar la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio para el primer semestre del 2022.
8. Solicitar que la SSM, a través de la Secretaría del CICTE, brinde asistencia legislativa y técnica y capacitación, cuando corresponda y de acuerdo con las leyes nacionales, y que implemente mecanismos para fortalecer la identificación e investigación de los grupos delictivos terroristas que operan en la región, incluyendo a través de cooperación en materia de inteligencia e intercambio de información.
9. Encomendarle a la Secretaría General de la OEA que, en vista de los vínculos emergentes y deplorables entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en todas sus formas, convoque, a través de la SSM, a una reunión conjunta del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), durante el segundo trimestre de 2022, para debatir las brechas existentes y fortalecer la cooperación hemisférica con vistas a prevenir y mitigar el impacto de este flagelo en nuestro hemisferio.
10. Convocar al vigésimo segundo período ordinario de sesiones del CICTE durante el primer semestre de 2022 o con suficiente antelación al período ordinario de sesiones de la Asamblea General de ese año.

 Junta Interamericana de Defensa (JID)

1. Agradecer el apoyo brindado por la JID a los Estados Miembros, mediante el asesoramiento técnico y consultivo sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa en el Hemisferio. En este sentido, solicitar a la CSH que realice una sesión especial para conmemorar el octogésimo aniversario de la JID.
2. Solicitar a la JID que desarrolle y promueva un programa de actividades, a lo largo del año, para la celebración del octogésimo aniversario de la JID, fomentando la realización de Conferencias, Seminarios, Entrenamientos y, si es posible, acuerdos para producir servicios técnicos, de asesoría, educativos y de asistencia con instituciones civiles y militares en el hemisferio, en temas relacionados con la defensa y seguridad del continente.
3. Solicitar al Colegio Interamericano de Defensa (CID) que diseñe y prepare un programa de doctorado que permita a representantes calificados de los Estados Miembros, a postularse e inscribirse para cursar los más altos estudios académicos en las áreas de defensa y seguridad.
4. Solicitar a la JID que continúe proporcionando asesoría técnica en temas de fomento de la confianza y de la seguridad (MFCS), desminado humanitario y gestión de arsenales de armas, municiones y explosivos, realizando talleres y/o conferencias para difundir el conocimiento en el hemisferio, a través de:
	1. Participación activa en reuniones, foros y seminarios en estos temas y los relacionados con la CIFTA y la CITAAC.
	2. Proporcionar asesores técnicos y/o monitores de aseguramiento de calidad a las misiones que el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA establezca.
	3. Apoyo técnico a la SSM en la administración, gestión y adquisición de información de los Estados miembros para la base de datos interamericana de MFCS de la OEA.
5. Solicitar a la JID que continúe contribuyendo con la gestión del riesgo de desastres en el continente, cooperando con los esfuerzos y fortaleciendo las capacidades de respuesta de los países miembros, organismos regionales y subregionales, organizando ejercicios y conferencias, en coordinación con la SEDI y CMDA. Y seguir cooperando con la SEDI y colaborar en la gestión de una base de datos de la OEA de capacidades, un compendio de información sobre búsqueda y rescate, información sobre los puntos de contacto de los Estados Miembros, las lecciones aprendidas y las experiencias exitosas de las Fuerzas Armada en la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD).
6. Solicitar a la JID que, en coordinación con otros órganos, organismos y entidades, continúe fortaleciendo los mecanismos de cooperación hemisférica en Defensa Cibernética, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Integración de la Perspectiva de Género, así como el papel cambiante de las Fuerzas Armadas y sus posibilidades para mitigar y enfrentar nuevas amenazas; brindando de manera continua servicios de asesoría y análisis técnico sobre amenazas y retos nuevos y persistentes; difundiendo experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas vinculadas a esos temas; asimismo, continuar participando en las conferencias regionales y subregionales, difundiendo sus conclusiones, resultados, acuerdos y compromisos de defensa y seguridad de dichas reuniones. Mantener la labor de integrar la memoria histórica y actualización de la Página web de la CMDA.
7. Felicitar al Colegio Interamericano de Defensa (CID) por la acreditación de la Comisión de Educación Superior de los Estados Middle States, la misma que acredita a las universidades más prestigiosas en Estados Unidos y valida la capacidad del CID para cumplir con su mandato de preparar oficiales militares, policías nacionales y funcionarios civiles de los estados miembros de la Organización de Estados Americanos, para que estén bien versados en temas relacionados con la seguridad multidimensional, y que sean capaces de entender y buscar soluciones hemisféricas, multilaterales, y de todo el gobierno a los diversos desafíos que enfrenta el hemisferio. Reconocer al CID como una institución académica autorizada y acreditada de seguridad y defensa y como una de las principales instituciones en las Américas en educación conjunta, multinacional, intergubernamental e interagencial de defensa y seguridad.
8. Invitar a los Estados Miembros y a los observadores permanentes a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias al fondo educacional del CID, cuyo propósito es ampliar las oportunidades de investigación, publicación, extensión y educación estratégica de los estados miembros de la OEA.

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

1. Acoger con beneplácito y avanzar en la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (EHD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) 2020 y su correspondiente Plan de Acción (PA) 2021-2025; así como acoger los documentos de la metodología actualizada de la octava ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) para el período 2021-2024 y los documentos de evaluación correspondientes al área temática de “Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación” para 2021, aprobados durante el sexagésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD, que tuvo lugar en la República de Colombia en diciembre de 2020. Asimismo, alentar a los Estados Miembros a fortalecer, bajo el principio de la responsabilidad común y compartida, los mecanismos bilaterales y subregionales de cooperación para la reducción de la oferta y de la demanda, enmarcados en los compromisos y líneas de acción de la EHD de la OEA 2020 y el PA 2021-2025, incorporando el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género.
2. Alentar a los Estados Miembros a reconocer la importancia de proteger y restaurar, según corresponda, los ecosistemas y los recursos naturales, que están siendo afectados negativamente por los impactos asociados al problema mundial de las drogas, a cuya protección y restauración contribuye la implementación de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible que permitan, asimismo, promover el bienestar de las poblaciones vulnerables afectadas por los cultivos ilícitos.
3. Alentar a los Estados Miembros a que tengan en consideración el desarrollo, adopción e implementación —con la debida atención a los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos— de medidas alternativas o adicionales con respecto a la condena o castigo en casos de naturaleza apropiada, particularmente para niños según corresponda, que pueden incluir la proporcionalidad de las penas, así como continuar incorporando alternativas innovadoras al encarcelamiento con un enfoque en el tratamiento de drogas, educación, asistencia posterior, rehabilitación o integración social para casos apropiados, en el marco del pleno respeto a los derechos humanos.
4. Considerar el impacto de la pandemia del COVID-19 en personas consumidoras de drogas, incluidas aquellas personas involucradas con el sistema de justicia penal, para poner en marcha medidas que permitan su acceso a los sistemas de salud, así como a programas de integración sociolaboral.
5. Alentar a los Estados Miembros a que promuevan el acceso y la disponibilidad de sustancias controladas para fines médicos y científicos, incluyendo el intercambio de investigaciones sobre los posibles usos del cannabis para fines médicos y científicos, así como el intercambio de experiencias en las áreas de salud pública, seguridad, justicia e integración social, relacionadas con los usos del cannabis y el cultivo del cannabis para dichos fines y para fines industriales.
6. Instar a los Estados Miembros a implementar las recomendaciones identificadas en el Manual GENLEA: Estrategias y Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, en sus esfuerzos para conseguir que dichos organismos sean más inclusivos y equitativos en materia de género.
7. Exhortar a los Estados Miembros a fortalecer las medidas para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial, reconociendo la reciente creación del grupo de trabajo sobre el control del narcotráfico por vía aérea de la CICAD. En este contexto, solicitar a la SE/CICAD que continúe aportando, según se requiera, equipo, asistencia técnica y capacitación para que las autoridades competentes contrarresten el tráfico ilícito de drogas en sus diversas modalidades, incluyendo la comercialización de drogas sintéticas a través de internet y su distribución mediante servicios postales y servicios rápidos de encomienda, al igual que las modalidades emergentes como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
8. Alentar a los Estados Miembros a participar en los grupos técnicos de trabajo con el fin de mejorar la calidad de la recolección de datos sobre producción, tráfico, interdicción y tendencias del consumo de drogas, considerando la importancia de contar con datos de calidad, oportunos, pertinentes, abiertos y desagregados, para mejorar la comparabilidad de los datos reportados y aportar los mismos al Sistema de Alerta Temprana para las Américas (SATA).
9. Reconocer el esfuerzo de los Estados Miembros en la actualización de los documentos de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y agradecer la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) y del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM.
10. Agradecer y aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la República de Costa Rica para organizar el septuagésimo período ordinario de sesiones de la CICAD, que se llevará a cabo de manera virtual en el mes de noviembre de 2021.

II. SEGUIMIENTO E INFORMES

1. Acoger con beneplácito la Lista Consolidada de Puntos de Contacto y Autoridades Nacionales en diversos temas de seguridad, [CP/CSH-2026/21 rev. 1](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/CSH&classNum=2026&lang=s), aprobada por la CSH en cumplimiento del mandato establecido en el párrafo 206 de la resolución AG/RES. 2950 (L-O/20). En este sentido, solicitar a la SSM que envié recordatorios anuales a los Estados Miembros para actualizar y validar los datos recibidos y que proporcione acceso a los Estados Miembros a dichos registros.
2. Encomendar a la SSM que presente anualmente a la CSH, al inicio de cada período, el plan de las actividades que serán realizadas, para consultas o adecuada supervisión por los Estados Miembros.
3. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.
4. Reconocer la importante participación y contribuciones financieras de los Estados Miembros, observadores permanentes y socios colaboradores, e invitarlos a continuar apoyando el diseño, la implementación y la evaluación de los programas y proyectos en temas relativos a la seguridad hemisférica.

III. CALENDARIO DE REUNIONES Y EVENTOS ESPECIALES[[7]](#footnote-8)/

| Secuencia numérica temporal | Tema | Fecha estimada | Nombre | Lugar |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | CICAD | Noviembre 2021 | Septuagésimo período ordinario de sesiones de la CICAD | Virtual |
| 2 | CITAAC | 2022 | Segunda Conferencia de los Estados Partes de la CITAAC | TBD |
| 3 | CIFTA | 2022 | Vigésimo segunda reunión ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA | TBD |
| 4 | CICTE | 2022 | Primera reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo | TBD |
| 5 | CICTE | Primer semestre 2022 | Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas de Cooperación y Confianza en el Ciberespacio | TBD |
| 6 | CICTE | Primer semestre 2022 | Vigésimo segundo período ordinario de sesiones del CICTE | TBD |
| 7 | DOT | Segundo semestre 2022 | Reunión de Puntos de Contacto Nacionales en materia de delincuencia organizada transnacional | Washington DC |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. … virtual, 17 de diciembre de 2020; Sexta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, virtual, 13 y 14 de mayo de 2020; Tercera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Delincuencia Organizada Transnacional (RANDOT III), virtual, 23 y 24 de junio; Reunión sobre las Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Estados Insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe, 1 de julio de 2021; Noveno Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, virtual, 22 de julio de 2021; Sexagésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, virtual, 30 de julio de 2021; Reunión sobre las Preocupaciones en Materia de Seguridad en América Central, virtual, 2 de septiembre de 2021; Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, virtual 4 de octubre de 2021; y Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones del CICTE, virtual 7 y 8 de octubre de 2021.
2. …contribuyente de asistencia para el desminado humanitario, tanto en el mundo como en el Hemisferio. Hemos contribuido más de US$4 mil millones para la destrucción de armas convencionales (actividad que incluye el desminado humanitario) desde 1993. Estados Unidos seguirá apoyando la acción de la OEA para eliminar la amenaza humanitaria de las minas restantes y declarar a los países “libres del impacto de minas”.
3. … está respaldada por los textos adoptados multilateralmente en el ámbito de las Naciones Unidas con respecto a este tema, el cual se limita a los potenciales “efectos adversos del cambio climático en la seguridad”, según consta en el párrafo operativo 26 de la resolución 2349 (2018) del Consejo de Seguridad.

Para Brasil, la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA no es el foro adecuado para tratar el tema del cambio climático. La instancia adecuada para tratar este tema es el ámbito negociador vinculado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Brasil sostiene que los potenciales efectos adversos del cambio climático no constituyen necesariamente una amenaza para la paz y la seguridad en el Hemisferio, razón por la cual este tema debe ser visto desde la perspectiva del desarrollo socioeconómico de los países de la región, el cual incide sustancialmente en las capacidades de las sociedades para responder y adaptarse adecuadamente a los posibles efectos adversos del cambio climático. No queda claro, por lo tanto, de qué forma este texto sobre seguridad, plasmado en este capítulo, podría contribuir al adecuado tratamiento de los posibles efectos adversos del cambio climático en la seguridad de los países de la región con respecto a las exigencias del paradigma del desarrollo sustentable y las previsiones multilateralmente acordadas del régimen internacional del cambio climático.

1. … los Estados Partes que están dentro del ámbito de la CIFTA, que son coherentes con ella y que facilitan su implementación.



AG08381S01

1. . Sexagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD Bogotá, D.C., Colombia del 9 al 11 de diciembre de 2020; Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, … [↑](#footnote-ref-2)
2. . Estados Unidos no es parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Estados Unidos es el principal… [↑](#footnote-ref-3)
3. El Paraguay tomará en consideración la presente sección siempre que no colisione con su normativa vigente, no aceptando aquellas definiciones o términos que no estén contemplados en su legislación nacional. [↑](#footnote-ref-4)
4. Las delegaciones de Antigua y Barbuda, Guatemala, Jamaica, Santa Lucia, San Vicente y las Granadinas, Suriname, y Trinidad y Tobago informaron que enviarán sus respectivos pies de página para este párrafo. [↑](#footnote-ref-5)
5. . La Delegación de Brasil no apoya el texto de este capítulo tal como aparece actualmente. Empezando por el título, la expresión “implicaciones del cambio climático para la seguridad” no … [↑](#footnote-ref-6)
6. . Estados Unidos continúa apoyando a los Estados Partes en éste nuestro esfuerzo colectivo para implementar plenamente la CIFTA. Para ello, apoyamos aquellas partes de las recomendaciones de la Quinta Conferencia de … [↑](#footnote-ref-7)
7. . Listado provisional de reuniones. [↑](#footnote-ref-8)